

RESOLUCIÓN CS N° 586/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 DIC 2006

Expediente N° 23.717/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Administrativa solicita distribuir remanente de la disposición autorizada mediante Resolución C.S. N° 441/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1206/06 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación se modifica la distribución de créditos a esta Universidad en el presente ejercicio por el monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.332.449,00).

Que Secretaría de Bienestar Universitario solicita refuerzo presupuestario destinado a cubrir compromisos mínimos que hacen al normal funcionamiento de dicha Unidad Operativa, por el monto de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 16.853,36)

Que asimismo, resulta necesario cumplir con el pago de certificados vencidos de la construcción de aulas en Sede Regional Orán, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), cifra que se asigna en carácter de préstamo hasta tanto se reciban las partidas que adeuda el Ministerio de Infraestructura de la Nación para cubrir costos de distintas obras realizadas en el ámbito de esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Naturales ya recibió la suma de \$ 50.000.- como Anticipo por Resolución CS N° 496/06, por lo que solicitan la misma distribución para el resto de la Facultades y la parte correspondiente para la Sedes e I.E.M.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 238/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente distribución de créditos presupuestarios, para atender Gastos de Funcionamiento, en el marco de la asignación dispuesta por Resolución N° 1.206/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Secretaría de Bienestar Universitario	\$ 16.853,36
Pago certificación aulas Sede Orán	\$ 84.000,00
Facultad de Ciencias Exactas	\$ 50.000,00
Facultad de Cs Económicas, Jurídicas y Sociales	\$ 50.000,00
Facultad de Humanidades	\$ 50.000,00
Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 50.000,00
Facultad de Ingeniería	\$ 50.000,00
Sede Regional Orán	\$ 25.000,00
Sede Regional Tartagal	\$ 25.000,00
Instituto de Educación Media Salta	\$ 12.500,00
Instituto de Educación Media Tartagal	\$ 12.500,00
TOTAL	\$ 425.853,36

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad -

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI